

Procuración General de la Nación

Resolución PGN. N° 2028/17

Buenos Aires, 3 de Agosto de 2017.-

VISTO:

Las misiones y funciones asignadas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por la Ley Orgánica (n° 27.148) a este Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Y CONSIDERANDO QUE:

A fin de velar por un desempeño de este Ministerio Público Fiscal acorde con el alto rol institucional que le corresponde cumplir — y de acuerdo con el esquema de implementación geográfica del nuevo régimen procesal federal que prevé la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación (cfr. acta n° 9 de ese cuerpo legislativo, del 14/6/2016)— resulta necesario llamar a concurso para cubrir dos (2) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Federales de Jujuy, provincia homónima (Fiscalías n° 1 y 2).

Al momento de la inscripción los postulantes deberán reunir los requisitos exigidos por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación para acceder al cargo de fiscal y lo dispuesto en el nuevo Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal, aprobado mediante la Resolución PGN N° 1457/17.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo normado por el art. 120 de la Constitución Nacional, los artículos 12, inc. l), 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación (ley n° 27.148) y el Reglamento de Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal — aprobado por Resolución PGN N° 1457/17, rectificado parcialmente por Resolución PGN N° 1962/17—,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1.- CONVOCAR a concurso abierto y público de oposición y antecedentes N° 111 del Ministerio Público Fiscal de la Nación para proveer dos (2) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Federales de Jujuy, provincia homónima (Fiscalías n° 1 y 2).

Artículo 2.- DISPONER la publicación de esta convocatoria, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina; por un día — en forma

resumida— en al menos un diario de circulación nacional; y su difusión amplia mediante el sitio web y las cuentas institucionales de las redes sociales del Ministerio Público Fiscal de la Nación, hasta la fecha de cierre del periodo de inscripción del concurso.

Artículo 3.- ESTABLECER el día 29 de septiembre de 2017 como fecha de cierre del período de inscripción.

Artículo 4.- HACER SABER que el formulario de inscripción y la documentación que acredite los antecedentes personales, laborales y académicos invocados, en soporte papel o digital, podrá presentarse personalmente o por tercero/a autorizado/a en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs., o remitirse por correo postal a esa dirección o por correo digital a inscripcion-concursos@mpf.gov.ar hasta el día 29 de septiembre de 2017.

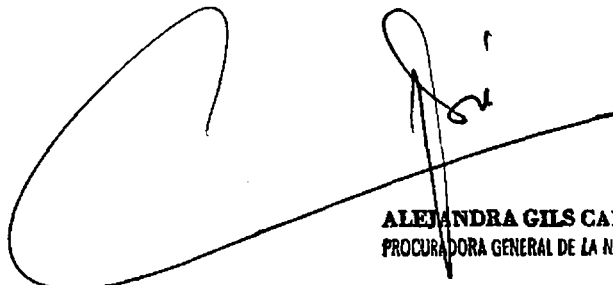
El formulario de inscripción, el instructivo para su adecuada presentación y la información relacionada al concurso, estará disponible en el sitio web www.mpf.gov.ar y también podrá solicitarse en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), a los teléfonos (011) 4372-4972 y (011) 4372-4993 y a través del correo electrónico concursos@mpf.gov.ar.

Artículo 5.- HACER SABER que la lista definitiva de personas inscriptas se publicará a partir del día 10 de octubre de 2017, en la cartelera de la Secretaría de Concursos, en el sitio web indicado y en las redes sociales institucionales.

Artículo 6.- ESTABLECER que el sorteo público de los/as magistrados/as y los/as juristas invitados/as que integrarán el Tribunal Evaluador, titulares y suplentes será llevado a cabo el día 16 de octubre de 2017, a las 11 hs. en la sede de la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal). El acta del sorteo y la resolución pertinente se publicarán de inmediato en la página web institucional y serán notificadas a los/as magistrados/as y juristas invitados/as sorteados/as.

Artículo 7.- HACER SABER que la Procuradora General de la Nación no formará parte del Tribunal Evaluador por razones funcionales.

Artículo 8.- Protocolícese, publíquese y remítase copia de la presente a la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN